



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de octubre de dos mil veinte

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00194 00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMOS
DEMANDADO: ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA

Mediante auto del 19 de agosto de 2020 se inadmitió la presente demanda ordinaria para que en el término de 5 días hábiles el demandante notificara la demanda por medio del canal digital a la entidad demanda y aportara constancia de ello, igualmente para que aportara la información del apoderado que lo representa en el proceso, aportara certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada, indicara la clase del proceso y señalara la cuantía del mismo, no obstante, a ello, hasta la fecha no se ha cumplido con lo solicitado por el Despacho.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda ordinaria promovida por CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMOS, en contra de ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA. de conformidad con las razones expuestas en anterioridad.

SEGUNDO. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Vasquez Ramos', written over a horizontal line. To the left of the signature is a circular stamp or seal, partially obscured by the ink.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 83 en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana
(8:00 a.m.) del día 7 de octubre de 2020.



Secretaria